



DECRETO N° 1698

TEMUCO,

24 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La visita inspectiva y el acta de notificación y control del Inspector Patricio Vargas Barrientos, y el inspector Marcos Aros Sepúlveda a la dirección comercial.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el contribuyente que se individualiza fue visitado en terreno, no encontrándose ejerciendo actividad comercial en esa dirección.

DECRETO:

1.- Cadúquese a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FERNANDO SILVA ALCAZAR Y COMPAÑÍA LIMITADA
Rut : 89.799.500-K
Dirección Particular : HOCHSTETTERN° 918

Patente

Rol : 2-20199
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ESTACION DE SERVICIO
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 1041
Rol Avalúo : 561-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de la Patente.

1181888

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
TEMUCO

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)